

En la Ciudad de Murcia el día miércoles 26 del mes de Mayo de 1610 =

52

En la Muy noble y Muy Señal Ciudad de Murcia,
y sala de las Casas de la Corte de ella miércoles y viernes y Domingo de
mayo próximo, y diez de mayo de las quatro de la tarde por M. Ill. señores
Murcia se juntaron a celebrar Cav. de C. de C. citado p. mandado de
la Ciudad; era asaber D. Juan Quintana y D. Juan de los
Reales Consejos y Alcalde mayor desta Ciudad por su M. Ill. D.
D. Alonso Contreras, D. Antonio Francisco de Pozo y D.
mañ. Cañal de Sancho de Santiago Conde del Valle de San Juan, Don
Pedro de Torres Arellano, D. Juan Bautista Ferrer Sentil
hom. de la boca de M. Ill. D. Diego Alexandro Portocarrero
D. Fabrizio tizon Rodemar, D. Geronimo Zarambona Bellode
Contreras, D. Alfonso Diaz manreza, D. Juan de Torres
Arca Cañal de dha. orden de Santiago, y el Conde de Villa
Real Rex =
Se yendo = Alvarez Jurado =

Señal de D. f. de Vizose Relazion de la certificacion de este Cavildo
de Vizose = para tratar, con fe y Irrevolver sobre el serunzio de Vizosada
de Vizosada = que pide esta Ciudad, el señor D. Juan de Castano y ara
por then Sr. Alcaide de la corte del Reino de Valencia, para la ma
nutencion de las que se guardan en las costas, segun lo manifestado
en el Cavildo de la mañana deste día el señor Alcalde mayor
quien explico a la Ciudad la estimacion con que que
dava en M. Ill. por este serunzio; Y así ciferado de serunzio y de alcaide
para los mayores esfuerzos que quepan para lo correr estas
de Vizosada, como se lo promete de serunzio, con la experiencia que
tiene en los que a practicado en el discurso de la guerra, de que así lo
testigo de Vizosada = La Ciudad hauiendolo oido, tratado y conferido
largamente, sintiendo no poder explicar a medida de mi deseo el
serunzio que se pide, por la Cortesada de medios en sus propios y propios
que permanezcan con los empeños que en otro, ocasionados con la
duracion de la guerra, y atraidos de sus vecinos, así por el serunzio